



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 153/2017 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: PARTIDOS NUEVA
ALIANZA, MORENA Y ENRIQUE
ROMERO AQUINO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMERINO Z. MENDOZA, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día de la fecha, la suscrita actuaría **ASIENTA RAZÓN**, que con las formalidades de ley, me constituí en la calle **Indeco Ánimas de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, en busca de la calle "**Tajín, número 100**", domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, tercero interesado en el presente asunto, cerciorada de encontrarme en la colonia correcta, por así constar en los señalamientos de vialidad, procedí a recorrer las calles sin encontrar la calle mencionada. En virtud de lo anterior, **ante la imposibilidad de realizar la notificación personal encomendada**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las catorce horas del día en que se actúa, se **NOTIFICA** al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 153/2017 Y
ACUMULADOS

ACTORES: PARTIDOS NUEVA
ALIANZA, MORENA Y ENRIQUE
ROMERO AQUINO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMERINO Z. MENDOZA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIOS: JORGE
GUTIÉRREZ SOLÓRZANO, ANA
CECILIA LOBATO TAPIA Y MABEL
LÓPEZ RIVERA

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de
septiembre de dos mil diecisiete.

Sentencia que **CONFIRMA** los resultados del acta de
cómputo de la elección municipal, y la declaratoria de validez de
la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría
relativa, emitidos por el Consejo Municipal del Organismo Público
Local Electoral¹, en Camerino Z. Mendoza, Veracruz, relativa a los
recursos de inconformidad promovidos por los Partidos Políticos
Nueva Alianza², MORENA, así como el Candidato Independiente,
Enrique Romero Aquino, por conducto de sus Representantes

¹ En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

² En adelante, se denominará por sus siglas "PANAL".